

Francisco Javier Cervantes Bello

“El declive del crédito eclesiástico
en la región de Puebla, 1800-1847”

p. 131-147

Martínez López-Cano, María del Pilar
(coordinadora)

Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas,
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis
Mora

1995

314 p.

cuadros

Formato: PDF

Publicado: 13 febrero 2015

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia_estado/iee.html

DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. ISBN 978-607-02-5875-6. Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio, sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

EL DECLIVE DEL CRÉDITO ECLESIAÍSTICO EN LA REGIÓN DE PUEBLA, 1800-1847

FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO

Introducción

La importancia del crédito eclesiástico en la época colonial ha llamado crecientemente la atención de los investigadores, lo que ha producido diversos estudios de este tipo y una mayor atención al crédito en otras investigaciones de historia económica. A pesar que uno de los puntos iniciales de acercamiento al tema fue la crítica de los liberales a los bienes de la Iglesia, poco sabemos de la suerte del crédito eclesiástico en el siglo XIX. Existe casi la certeza de que ocurrió un marcado declive, pero no hay estudios minuciosos sobre cómo se inició éste y cuál fue su dinámica. En este trabajo trataremos de presentar brevemente algunos aspectos de esta decadencia. Nos centraremos en intentar medir los ritmos del declive y en analizar los principales factores económicos que influyeron en él.¹

El principio del fin

El crecimiento demográfico y económico de la Nueva España a lo largo de gran parte del siglo XVIII, acentuó la extensión y el uso del crédito casi en todas sus formas. Entre las implicaciones que tuvo este crecimiento a fines del siglo XVIII, al menos tres tuvieron que ver con el crédito, y sus consecuencias se convirtieron, a la larga, en obstáculos para el desarrollo mercantil. En primer lugar, el uso del crédito implicó un endeudamiento de un número considerable de propiedades, especialmente agrícolas; en algunas regiones como Pue-

¹ Esta problemática ha sido abordada en nuestro trabajo *De la impiedad y la usura. Los capitales eclesiásticos y el crédito en Puebla (1825-1863)*. Tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1993, 2 v.

bla, éste fue un hecho de magnitudes importantes que amenazó la producción y la tasa de beneficio.² En segundo lugar, aunque el tráfico mercantil internacional tuvo un auge con la implementación del libre comercio y con el desarrollo del llamado comercio neutral, producto de la guerra, trajo también como resultado la variación e inestabilidad del comercio colonial privado.³ Fue necesaria una mayor concentración de recursos monetarios en determinadas fechas y por nuevos circuitos, lo que impuso un mayor uso de los recursos financieros. Finalmente, en la segunda mitad del siglo XVIII, se aumentó sensiblemente el nivel de exacción debido a cargas impositivas. Muy significativamente, en la última década del siglo, fueron los préstamos y los impuestos especiales la base de una buena parte de la percepción fiscal. El crédito fue requerido entonces como un medio de incremento del erario y es probable que esta demanda se haya cubierto en detrimento de otros sectores. En este sentido, los préstamos y donativos desempeñaron un papel importante.⁴ Esta presión fiscal sobre los recursos crediticios alcanzó su máxima expresión en la aplicación de la ley de Consolidación de Vales Reales (1804-1809), que tomó en préstamo forzoso los bienes y deudas a favor del clero.

Varios autores han enfatizado la importancia del crédito eclesiástico y lo han distinguido del particular. Habrá que apuntar que el crédito eclesiástico, aunque fue relevante para la organización monetaria y crediticia del sistema colonial como un todo, sólo alcanzó grandes dimensiones en aquellos lugares donde la Iglesia tenía un peso considerable, como en los espacios al alcance de la capital diocesana.⁵ Por

² Tal fue la importancia del fenómeno a nivel regional que el intendente de Puebla, Manuel de Flon, levantó un censo de propiedades en Cholula, en 1790, para demostrar que la gran mayoría de ellas se hallaban fuertemente endeudadas. Véase Luis Chávez Orozco (ed.), *El crédito agrícola en el partido de Cholula de la intendencia de Puebla en 1790*, México, Banco Nacional del Crédito Agrícola y Ganadero, 1955. Linda Greenow, *Credit and Socioeconomic Change in Mexico: Loans and Mortgages in Guadalajara: 1720-1820*, Boulder, Colorado, Westview Press, 1983, ha destacado un problema similar para Guadalajara.

³ Carlos Marichal, "La historiografía económica reciente sobre el México borbónico: los estudios del comercio y las finanzas virreinales, 1760-1820", en *Memorias del Simposio de historiografía mexicanista*, México, UNAM, 1990, p. 355-370, ha destacado los trabajos que han mostrado esta "reducción súbita de las transacciones mercantiles privadas en el comercio trasatlántico", especialmente provocada por las guerras con Inglaterra de 1778-1783, 1796-1802 y 1804-1808.

⁴ Al respecto véase Carlos Marichal, "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804", en *Historia Mexicana*, núm. 156 (1990), p. 881-907.

⁵ Además hay que considerar que el crédito eclesiástico tiene su propia historia y que, por ejemplo, su papel en el siglo XVI fue muy marginal y diferente al que tuvo en el XVIII.

otra parte, es evidente que el crédito eclesiástico sólo era una parte, relativamente minoritaria, de toda una red de medios de crédito que inclusive no estaba ni siquiera totalmente expresada en contratos públicos o notariales, sino diluida en las prácticas monetarias y mercantiles. Si bien se ha hecho hincapié en contraponer y comparar el crédito particular y el eclesiástico, los lazos entre ambos han sido frecuentemente relegados. Sin embargo, sólo a través de ellos podemos comprender el funcionamiento del crédito en general. A pesar de ser una pieza clave, el crédito no era un sistema unitario y homogéneo, más bien comprendía un conjunto diverso de prácticas y mecanismos: préstamos en efectivo, adelantos de mercancías, uso de diversos medios de cambio y un sistema monetario del cual formaba parte. Cualquier intento por determinar el volumen de crédito debe considerar esta gran variedad de contratos y medios crediticios.⁶

La importancia relativa del crédito eclesiástico sólo se puede obtener dentro de los circuitos en los cuales se movía, es decir, tan sólo en los préstamos que se otorgaban y recibían en *efectivo*. Su relevancia estriba, quizá, más en su función que en su monto, ya que la Iglesia contribuyó a institucionalizar este tipo de préstamos y a fijar una tasa de

⁶ Al iniciarse la década de 1820 en Puebla, en la vida económica de la región destacan numerosos contratos de préstamos y de adelantos de mercancías que se habían difundido en toda la gama de actividades económicas. En el caso del crédito dado en mercancías, fueron principalmente comerciantes y miembros del ayuntamiento de la ciudad de Puebla los acreedores de numerosos préstamos que, aunque rara vez sobrepasaban un valor de tres mil pesos por contrato, estaban muy difundidos. Este tipo de préstamos consistía en adelantar dinero para garantizar un producto a futuro o en proporcionar una mercancía a condición de que su pago se efectuase posteriormente. En ambos casos el acreedor era el que resultaba beneficiado por los precios o por las condiciones favorables de las que gozaba. A esta clase de préstamos nos referiremos con el nombre de *crédito mercantil*, por estar implicado el intercambio directo de mercancías en ellos. Además de esta clase de préstamos, caracterizados por ser otorgados por grandes y medianos comerciantes en mercancías y cantidades de pequeño valor pero en numerosas transacciones, existía un circuito de préstamo superior. Nos referimos a los préstamos que eran otorgados en moneda fuerte y cuyo pago debía ser hecho en esta misma moneda, además de requerir de una garantía hipotecaria, de buenas relaciones y de una solvencia reconocida. En este tipo de crédito, la Iglesia fue una de las principales fuentes acreedoras. Hacendados y comerciantes acudían a ella para "refaccionar" o "aviar" sus negocios. Este crédito operaba, al iniciarse el siglo xix, con una tasa de interés fija de alrededor del 5%, que era el rendimiento reconocido por la Iglesia como moralmente válido, y en el contrato sólo intervenía la moneda fuerte sin que hubiera cualquiera otra condición que implicara desventajas para el deudor además de las implícitas en la hipoteca. Como la moneda fuerte es el principal objeto de este contrato lo llamaremos *crédito dinerario*. Para dar una idea de la importancia de este circuito podemos decir que entre 1800 y 1814 en la ciudad de Puebla se prestaron en efectivo, de acuerdo con las actas notariales, 2 291 281 pesos, cuyas fuentes fueron tanto los capitales eclesiásticos como particulares.

interés para ese circuito. Para el siglo XVIII, el crédito eclesiástico se extendió en Puebla gracias a la gran cantidad de capellanías fundadas y a los capitales conventuales. De esta manera, al finalizar la centuria, la Iglesia era una opción importante en este circuito de préstamos. Dadas estas circunstancias, la aplicación de la ley de Consolidación en la región de Puebla tuvo fuertes repercusiones y fue el primer paso en la desestructuración del antiguo sistema financiero.

Aunque también había particulares que prestaban dinero en efectivo, ninguno de ellos se dedicaba a hacerlo profesionalmente ni podía competir con la Iglesia. Los préstamos en efectivo, en gran parte provenientes de la administración eclesiástica, tenían destinatarios muy diferentes a los que iban dirigidos los préstamos en mercancías y adelantos de pequeñas cantidades. Fueron grandes propietarios, comerciantes importantes y gente acomodada de la región quienes captaron principalmente el crédito dinerario. Esto se explica por el monto de las cantidades por préstamo y porque, frecuentemente, para tener acceso a este tipo de crédito, el deudor tenía que poseer una amplia garantía, principalmente en bienes raíces. En cambio, el crédito mercantil, aunque se extendía entre casi todo tipo de comerciantes, generalmente era otorgado por un comerciante mayor a uno menor o por un comerciante a agricultores.

No obstante las diferencias entre estos dos circuitos de crédito —el otorgado en dinero por cantidades superiores a 3 000 pesos por contrato y el representado por pequeños préstamos y adelantos de mercancías—, estaban relacionados ya que una parte del grupo social que aparece como captador de recursos monetarios en uno, figuró también como acreedor en el otro al adelantar mercancías. Además de ello, hay que considerar que muchas deudas particulares, cuyo origen era el crédito mercantil, fueron subrogadas a la Iglesia para establecer fundaciones piadosas o dotaciones que, en cuanto se redimían, eran la base del crédito dinerario. Estos hechos muestran que los préstamos eclesiásticos estaban inmersos en una compleja y extendida red de mecanismos crediticios.

Una de las primeras preguntas que trataremos de responder es sobre la situación del crédito eclesiástico en la primera mitad del siglo XIX. ¿Decayeron progresivamente los préstamos eclesiásticos? ¿Cuándo dejó de representar la Iglesia una opción para el financiamiento?⁷

⁷ “El papel de la Iglesia como fuente de financiamiento en esta época [primera mitad del siglo XIX] aún no ha sido estudiado, pero resulta claro que disminuyó considerablemente respecto a la época colonial”. Rosa María Meyer, “Empresarios, crédito y especulación (1820-1850)”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (eds.), *Banca y poder en México (1800-1921)*, México, Grijalbo, 1986, p. 113, n. 28.

Para dar una idea de la evolución del crédito eclesiástico hemos elaborado la gráfica 1, que representa las cantidades prestadas por la Iglesia anualmente para el periodo 1800-1847. La curva fue hecha con base en dos fuentes diferentes. Para los años 1800-1829, se utilizó el *Libro de exhibiciones del Juzgado de Capellanías de Puebla*⁸ y, para el periodo 1830-1847, las actas de préstamos de las notarías de la ciudad de Puebla. En el *Libro de exhibiciones* se asentaba la reintegración o exhibición que los deudores hacían a la Iglesia del dinero que ésta les había prestado. En esa misma fuente se anotaba el nuevo préstamo y la cantidad reintegrada. La información contenida en esta fuente sugiere que el volumen de los préstamos eclesiásticos estaba determinado por las redenciones de anteriores deudas. Las cantidades prestadas en un año determinado provenían tanto de las redenciones de los anteriores préstamos como del nuevo dinero disponible, proveniente de las recientes donaciones. Resulta claro que, después de casi tres siglos, la cantidad más importante tenía su origen en la primera fuente y que eran las redenciones inmediatas las que influían decisivamente en el monto de las cantidades prestadas. El dinero que la Iglesia recibía de los deudores tenía que ser reinvertido lo más pronto posible y ésta no podía especular con él, ya que con sus réditos se sostenían las misas y festividades religiosas. De esta manera, el nivel de préstamos eclesiásticos significaba también el grado de saneamiento de las anteriores deudas. En el siglo XIX asistimos a la ruptura de este reciclaje financiero. Antes de 1812, la Iglesia llegó a tardar un año o un poco más en colocar el dinero redimido. A partir de 1813, el dinero se prestó en el mismo año que se recibía y las cantidades redimidas comenzaron a disminuir notablemente.

La gráfica número 1 muestra un volumen de préstamos y, por consiguiente, de redenciones, superiores a los cien mil pesos entre 1800 y 1802. Al año siguiente, en 1803, disminuyeron y, en 1804, debido a la baja en las redenciones a causa de los problemas en la economía poblana, los préstamos fueron mínimos.⁹ El acontecimiento más sobre-

⁸ En este libro estaban asentadas las redenciones no sólo de las capellanías sino, también, las de los otros capitales eclesiásticos. Esto sugiere que la autoridad diocesana tenía un pleno conocimiento de las cantidades que prestaban y se reintegraban y, por consiguiente, sabía con certeza el estado de las arcas eclesiásticas, independientemente de que cada institución religiosa tuviera un administrador particular. El Juzgado daba a la Iglesia unidad e institucionalidad, por lo menos en lo que corresponde a los capitales.

⁹ Las dificultades económicas por las que pasaba la región de Puebla, están presentes en los testimonios de juicios por insolvencia que hemos consultado. En el caso del comercio, fueron continuas las quejas sobre las dificultades por las que se estaba pasando a principios del siglo XIX. Por ejemplo, un comerciante declaró en una quiebra que tenía

saliente en la curva de redenciones y préstamos lo constituye la Consolidación de los Vales Reales (1805-1809).¹⁰ Los efectos de la aplicación de la ley se sintieron de manera inmediata, ya que originó una crisis absoluta de recursos para las inversiones locales. Además, implicó una extracción de recursos de tal magnitud que contribuyó decisivamente a la tendencia a la baja de los préstamos durante la primera mitad del siglo XIX.

Los ritmos de la decadencia

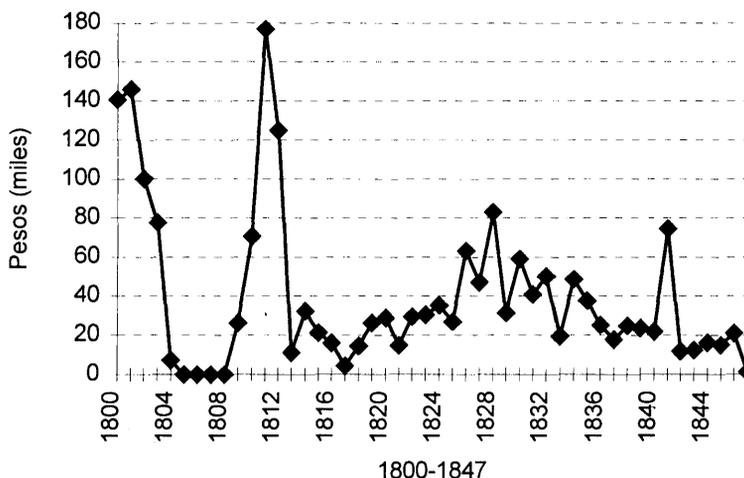
La ley de Consolidación en Puebla desató una crisis financiera que se reflejó en una baja súbita y sensible de los préstamos en todos sus

25 años de dedicarse a los negocios y que hasta entonces había podido cubrir sus créditos "pero —apuntaba su defensor— en los últimos tiempos le ha sido contraria la suerte por los sucesos de la fortuna, comunes a todo el Reyno, y con particularidad a los comerciantes de Puebla, de los que no hay uno que no se tenga la misma queja". Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (en adelante AGNEP), *Indiferente Judicial*, "Demanda de acreedores contra Vicente Fernández" (1802). Otro comerciante local declaraba en 1806 que "a causa de muchos atrasos y cuidados que he tenido, como por lo calamitoso de los tiempos y lo varado que se halla en el día el comercio, no he podido pagar mis deudas". AGNEP, *Indiferente Judicial*, "Esperas de acreedores a Manuel Francisco Sánchez" (1806). La agricultura de los alrededores de la ciudad de Puebla estaba pasando por similares dificultades. En particular tres problemas parecen haberla afectado: la pérdida de mercados, especialmente notoria en el caso de las harinas de Atlixco en desventaja con las norteamericanas en el Caribe, el endeudamiento de las propiedades agrícolas, cuyo problema manifestó Flon en especial referencia a Cholula en 1790, y problemas con la mano de obra. El que era quizá el grupo de terratenientes más prominente de la región poblana, los labradores de Tepeaca, que comprendía además a los hacendados de Valsequillo y San Andrés Chalchicomula, planteó, en 1800, el problema de la incidencia de la economía indígena sobre la agricultura poblana en estos términos: "En ningún tiempo como éste ha sido tan necesaria [la reunión de los agricultores] porque la agricultura toca en la raya de su total abatimiento (...) abatida nuestra profesión privilegiada por la insolvencia de los indios, (...) están en peligro no sólo las fortunas de los labradores sino también la causa pública, ya que de la agricultura depende todo". Archivo Judicial en el Instituto Nacional de Antropología e Historia de Puebla (en adelante AJINAH), "Expediente de los agricultores de Tepeaca", c. 1802. Así, no es raro encontrar, en los expedientes judiciales, casos como el de Matías Gómez y Echartea, que reunió pruebas que demostraron que a pesar de que había invertido 10 000 pesos en sus tierras "ni siquiera en un año tuvo el logro de cosecha alguna", AGNEP, *Indiferente Judicial*, "Insolvencia de Matías Gorris y Echartea" (1805).

¹⁰ En la gráfica no figura este préstamo forzoso al Estado de más de 2.2 millones de pesos, dados entre 1805 y 1809, ya que las notarías sólo registran los préstamos regionales. Así que, en lugar de una notable ampliación de la curva de los préstamos, tenemos una dramática caída para esos años, que fue lo que en realidad significó la Consolidación para la Nueva España.

Gráfica 1

PRÉSTAMOS ECLESIAÍSTICOS, 1800-1847



niveles. Aunque la extracción de metálico de la región fue enorme durante la aplicación de la ley (1805-1809) —equivalente a lo que la Iglesia poblana hubiera prestado en 19.4 años—, estos cambios no fueron sólo cuantitativos: el papel preponderante y ordenador del crédito dinerario perdió terreno frente a la creciente importancia de los adelantos de mercancías; los comerciantes, sobre todo los veracruzanos, fortalecieron sus términos de intercambio en detrimento de la agricultura y, sobre todo, se dio el paso decisivo en la desestructuración del antiguo sistema crediticio colonial, en el cual la Iglesia jugó un papel vital.¹¹

Sin embargo, no se puede adjudicar toda la responsabilidad del declive del crédito eclesiástico a la Consolidación. Dado que el nivel de préstamos dependía de redenciones anteriores, era el bienestar de la

¹¹ Sobre las consecuencias regionales de la aplicación de la ley de consolidación, véase Francisco J. Cervantes Bello, "La Iglesia y la crisis del crédito colonial en Puebla (1800-1814)", en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (comps.), *Banca y poder...*, op. cit., p. 51-74.

economía y la voluntad de los deudores de cancelar las deudas lo que determinaba principalmente el valor de los préstamos. La baja estrepitosa de los préstamos, a partir de 1813, se debió principalmente a las consecuencias de la guerra de independencia y a la epidemia de ese año. El caso de un labrador ilustra esta dinámica. Diego Antonio Solís era originario de una familia asentada en Huejotzingo, y cuando se casó con Ana Gertrudis de Pugo no llevó más herencia que 1 000 pesos. Para 1804 tenía una numerosa familia de once hijos, y, en 1815, era propietario de las haciendas San Esteban, San Antonio, San Damián y el rancho Colomusco y San Juan Cuautlipan, todas ellas en Huejotzingo, salvo la última que estaba en San Felipe Ixtacuixtla, Tlaxcala. Las haciendas de Huejotzingo estaban hipotecadas a favor de capitales religiosos y particulares, cuyos réditos había dejado de pagar desde principios del siglo XIX. Juntos, réditos y capitales, sumaban 118 843 pesos, cantidad superior al valor nominal de las haciendas que era de 111 972 pesos.

Solís tuvo que pedir esperas de acreedores en 1815, y para concedérselas se inició una investigación que arrojó las causas de la quiebra. Aunque Solís argumentó que la causa decisiva de su insolvencia era producto de la invasión de los insurgentes, lo cierto es que, desde antes, había dejado de pagar algunos réditos. Para 1815 debía 550 pesos de intereses de un capital de 1 000, del Cofre de Catedral, que había dejado de pagar desde 1804; otros réditos de un principal de Santa Clara no los pagaba desde 1806, y los de una capellanía desde 1809, así que los orígenes de la insolvencia se pueden fijar *antes* de los disturbios de la insurgencia. Lo decisivo comenzó a ocurrir, sin embargo, con los hechos que se desencadenaron a partir de la guerra de independencia. La ocupación de las tropas insurgentes de los alrededores e incluso de la misma hacienda, la grave epidemia de 1813 y la situación de inestabilidad económica, derivada de la violencia y del bandidaje heredados del levantamiento, provocaron la inmigración de la población trabajadora y la pérdida de cosechas, lo que llevó a la quiebra al hacendado. El caso de Solís muestra cómo se desarrollaron los acontecimientos que condujeron a una descapitalización de la agricultura.¹² Debido a la ley de Consolidación, la Iglesia dejó de ser un recurso de habilitación para

¹² Esta crisis, aunque casi generalizada, no fue igual para todos ya que hubo quienes pudieron incluso fortalecerse a costa de ella. Cfr. Eric Van Young, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992; para el caso de Puebla, véase Francisco Javier Cervantes Bello, "Crisis agrícola y guerra de independencia en Puebla, 1810-1820", ponencia presentada en el VIII Encuentro sobre la Formación del Capitalismo Regional en México en el Siglo XIX, en Oaxaca, Oax., mecanografiado.

los pocos que podían tener acceso a los capitales piadosos. Las deudas en cambio se acumularon y desde 1811 prácticamente la mayoría de los deudores declaró moratorias.¹³ La fuerza de los prestamistas particulares se incrementó notoriamente y aprovecharon su posición para mantener la agricultura dependiente de contratos crediticios.

A la crisis generalizada hubo que añadir una mayor presión fiscal que se ejerció para sostener el estado de guerra interna. Esta presión fue importante tanto para los ayuntamientos como para los particulares y llegó a ocasionar una asfixia financiera para los fondos municipales. Por eso, cuando en 1813 el virrey Calleja demandó a la ciudad de Puebla aumentar sus contribuciones para el sostenimiento del Regimiento de Voluntarios, el ayuntamiento de Puebla respondió con una negativa en la cual se argumentaba una *crisis financiera* de la ciudad y la incapacidad para sostener económicamente la lucha por mantener el virreinato.¹⁴

De este proceso hubo un grupo de beneficiarios, aquellos que se dedicaron a prestar dinero en tiempos difíciles y en condiciones que favorecieron la posición de los acreedores. Entre los que aprovecharon la ocasión para prestar dinero en efectivo se pueden distinguir unos cuantos grupos familiares. María Josefa del Castillo y Urizar, viuda de José María Ojeda y Estrada, junto con su hijo Antonio María, regidor del Ayuntamiento poblano —al igual que lo había sido su padre—, prestaron en ocho ocasiones a diferentes deudores entre 1800 y 1814. Durante el mismo periodo el importante comerciante local y regidor Ignacio Zarte y su esposa Clara Montes, dieron nueve préstamos, y si a ellos sumamos los de José Montes, el hermano de Clara, serían catorce. Otros ricos comerciantes prestaron efectivo en más de una ocasión, como Tomás Pereyra, José Díaz Corvera o Tomás Díaz Varela. A ellos habría que añadir una lista de eclesiásticos no menos importantes: José Ignacio del Campillo, obispo de Puebla, prestó a título personal cuando por la Consolidación a la Iglesia le estaba prohibido hacerlo; igualmente lo hicieron José de España, chantre de la catedral poblana, y Antonio Manrique de Lara, mayordomo de varios conventos de mujeres de la ciudad. Un reducido grupo de trece personas otorgó 48 préstamos, el 20.4% de todos los créditos que los particulares dieron entre 1800 y 1814.¹⁵ A ellos hay que añadir los que aprovecharon la ocasión para

¹³ Sobre cómo afectó la guerra de independencia al aumentar la cartera vencida de la agricultura mexicana, véase Luis Chávez Orozco (ed.), *La guerra de independencia y el crédito agrícola*, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1953.

¹⁴ Archivo del Ayuntamiento de Puebla (en delante AAP), *Actas de Cabildo*, 1811, f. 482-489. El tono de la comunicación sugiere que el Ayuntamiento estaba poniendo un límite a las exacciones fiscales del Estado colonial.

¹⁵ AGNEP. *Notarías de la ciudad de Puebla*, 1-6, 1800-1814.

prestar adelantando mercancías. Aunque este grupo es sumamente difícil de registrar, pues en la mayoría de los casos no había acta notarial de por medio, a través de juicios y demandas tenemos algunos de sus nombres: Tiburcio Uriarte, Manuel e Ignacio Olaguíbel, Manuel Díez de Bonilla y Francisco Javier del Callejo.¹⁶ Se debe destacar que ninguno de estos personajes estaba especializado en el crédito y la mayoría de ellos estaba dedicada al comercio. Todos provenían de grupos poderosos con cierta tradición, así que la Consolidación no trajo consigo la formación inmediata de nuevos grupos de acreedores sino el fortalecimiento de los viejos comerciantes. Otro hecho sobresaliente es que ni aun los más beneficiados en este proceso pudieron mantenerse en la cúspide de los negocios regionales durante las décadas que siguieron a la independencia. El proceso de formación de los prestamistas regionales como un grupo estable fue muy azaroso e inesperado; casi siempre surgía un acreedor más poderoso después de otro.¹⁷

La tendencia general a la baja de los préstamos eclesiásticos a partir de 1813 fue muy marcada.¹⁸ Los recursos crediticios manejados por la Iglesia, entre 1813-1825, fueron pocos, posiblemente como resultado de las dificultades económicas por las que pasó la región a partir de la guerra de independencia. En este periodo llama la atención que, entre 1818 y 1825, el obispo de Puebla, Joaquín Antonio Pérez Martínez, tomó en préstamo diversas partidas eclesiásticas que sumaron 57 796 pesos, el 31% de todos los capitales redimidos durante esos años, de modo que

¹⁶ Los nombres se obtuvieron en una revisión de poco más de 250 documentos registrados entre 1800 y 1814. Se trata de juicios por pesos, declaraciones de insolvencia, expedientes de espera de acreedores y algunos préstamos mercantiles registrados ante notario. Las cantidades implicadas en cada préstamo son mucho menores que las de los préstamos en efectivo, pero sirven para dar alguna idea de la importancia de este tipo de crédito. Durante este periodo de pequeño en pequeño préstamo, Tiburcio Uriarte adelantó 23 880 pesos; los Olaguíbel 23 963; Díez de Bonilla 16 000, y Del Callejo 8 838. AGNEP, *Indiferente Judicial*.

¹⁷ Un sistema de crédito tiene sentido solamente en relación con la economía de la cual forma parte. Es muy probable que el descenso de los préstamos en efectivo en realidad signifique que el crédito dinerario haya perdido algunas de sus funciones tradicionales a medida que transcurrió el siglo XIX, ya que en su origen este tipo de crédito estaba vinculado a la economía y comercio coloniales. Cuando el sistema comercial comenzó a cambiar, es posible que otras fuentes de crédito diferentes al préstamo en efectivo hayan surgido o se hayan fortalecido, desplazando en importancia a la función del crédito dinerario. Esto, posiblemente, contribuiría a explicar el declive general de los préstamos en moneda fuerte, observado en la primera mitad del siglo XIX.

¹⁸ Aunque esta tendencia es definitiva, la gráfica 1 muestra que los préstamos eclesiásticos sobrevivieron durante la primera mitad del siglo XIX. Se puede también señalar que dentro de esta baja hay dos ciclos; uno, cuya fase de ascenso fue en los años 1818-1828, y, otro más corto, que tuvo el alza en 1838-1841.

cerca de un tercio de los disminuidos préstamos eclesiásticos fueron a parar al propio clero. Éste es un fenómeno que se va a repetir en la primera mitad del siglo XIX. Dada la disminución de fuentes para el crédito y la desconfianza generalizada del clero hacia sus posibles deudores, la Iglesia prefirió dedicar sus recursos a personas íntimamente ligadas a ella, esperando así garantizar el pago puntual de sus réditos.

En 1826-1829, el volumen del crédito eclesiástico fue superior al de los años 1813-1825, aunque no igualó a los promedios anuales de préstamos de la etapa previa a 1812. Este moderado aumento de los préstamos probablemente se explique por una mayor capacidad de pago de los deudores que decidieron redimir capitales durante esos años. Existían ya algunos símbolos de revitalización económica, ya que en la *Memoria* de gobierno de 1828 se expresó la confianza de que Puebla iba por el camino del progreso.

Para reconstruir las variaciones de crédito eclesiástico de 1830-1847 se han tomado las actas notariales de préstamos de la ciudad de Puebla. Como era la sede del obispado, en ella se registraban los préstamos otorgados por la Iglesia.

A excepción de 1841, los préstamos del periodo 1830-1847 tendieron a ser cada vez menores. Diversos factores influyeron para este prolongado descenso. Para el año de 1833, se puede argumentar que la crisis económica y la despoblación urbana desalentaron las leves expectativas de crecimiento que se tenía a fines de la década de 1820. De hecho, no se terminaba de salir de la crisis originada por las consecuencias de la guerra de independencia cuando la epidemia de cólera morbus llegó a la ciudad de Puebla, justamente, como decía el obispo, "cuando estaba paralizado el comercio, arruinada la agricultura [...] y desaparecido en mucha parte la riqueza individual".¹⁹ Sin embargo, la recesión económico-demográfica fue superada en la segunda mitad de la década de 1830 y el crédito eclesiástico no se recuperó.

Por lo que respecta a la influencia de la inestabilidad política, al decir del obispo las facciones militares tomaron en 1834 por la fuerza 40 000 pesos del Juzgado de Capellanías. Esto explicaría los bajos niveles de uno o dos años, pero nada más. Por otra parte, el intento de Gómez Farías de llevar a cabo sus reformas liberales en 1833 no afectó drásticamente a los préstamos de ese año ni del siguiente, como lo muestra la gráfica 1.²⁰

¹⁹ Archivo Histórico Diocesano de Puebla (en adelante AHDP), Francisco Pablo Vázquez, *Pastoral con motivo de la peste que amenaza*, Puebla, 1833, p. 1.

²⁰ Sobre la queja del obispo de la confiscación del dinero de obras pías, véase AHDP, "Carta del obispo Vázquez al Ministro de Hacienda", 30 de octubre de 1838.

A partir de 1835 no pueden argumentarse factores políticos o imposibilidad económica de los deudores para redimir sus préstamos a la Iglesia y, sin embargo, a excepción de 1841, el crédito eclesiástico continuó con la tendencia hacia la baja.

Es probable que al ver la Iglesia reducida la reintegración del dinero que prestaba junto con el pago de sus réditos, haya decidido concentrar sus recursos en deudores con una amplia garantía. Quizá éste sea un factor que pueda explicar el relativamente alto nivel de préstamos de 1841, cuando figuran como deudores un administrador de conventos, propietarios de molinos y hacendados importantes que eran muy bien conocidos por la Iglesia y en los que creía podía confiar.

Después de 1828, el año del crédito más alto fue 1841, caracterizado por una marcada actividad económica para la ciudad de Puebla. Llama la atención que ese año fue precisamente cuando hubo un auge con la especulación monetaria de cobre y con la venta de productos de primera necesidad. La especulación y la actividad económica influyeron para que en 1841 se elevaran los préstamos eclesiásticos. En ese año la Iglesia proporcionó la mitad del dinero dado en préstamos, aportando la otra parte los particulares. Estas cifras muestran que en años de alta concentración de crédito, la Iglesia continuaba siendo un prestamista importante en relación con otras fuentes que otorgaban crédito en efectivo. Sin embargo, la capacidad de préstamos en términos absolutos de la Iglesia había decrecido notoriamente respecto a los años que inauguraron el siglo XIX: entre 1800 y 1802, la Iglesia poblana prestó como promedio anual 128 916 pesos, mientras que en 1841, el mejor de sus años antes de la guerra de 1847, este volumen se vio reducido a poco más de la mitad.²¹

Los particulares, por su parte, siguieron el camino inverso, ya que cada vez prestaron más. En el periodo 1800-1803, prestaron como promedio anual 56 952 pesos y, en 1841, este volumen ascendió a 72 227 pesos. El incremento fue alrededor de un 27%.²² Este proceso de inversión de la importancia del crédito eclesiástico con respecto al crédito particular, comenzó con la ley de Consolidación de los Vales Reales y se acentuó con las bajas de los préstamos eclesiásticos en la primera mitad del siglo XIX.²³

²¹ AHDP, "Exhibiciones y préstamos", 1800-1830.

²² *Ibidem*.

²³ Antes de la ley de Consolidación una gran parte de los préstamos en efectivo era proporcionada por la Iglesia. En 1800, el 65% del valor de los préstamos en efectivo fue de los fondos eclesiásticos y sólo el 25% de particulares; en 1801, las proporciones fueron 75% de la Iglesia contra el 25% de los particulares; en 1802, 83% eclesiástico en comparación con el 17% de los particulares y, en 1803, 75% contra 25% en el mismo

A partir de 1842 los volúmenes de crédito eclesiástico volvieron a descender. Un factor importante fueron las crecientes dificultades que tuvo la Iglesia para recolectar el dinero que prestaba y sus intereses, así como la disminución de la fundación de capellanías y obras pías, fuente principal de su crédito.

El dinero que no volvió

En la dinámica de los préstamos eclesiásticos había dos factores que determinaban la renovación y fortalecimiento de los préstamos: las redenciones de los capitales prestados o simplemente reconocidos y la fundación de capitales piadosos. Los capitales eclesiásticos se fueron acumulando a través del tiempo gracias a las constantes y crecientes fundaciones y dotes a favor de las instituciones eclesiásticas. Para principios del siglo XIX esta cantidad era considerable, pero la capacidad de préstamo en un año concreto no sólo dependía de este potencial sino, principalmente, de lo que de él se redimía, de las cancelaciones. Es por eso que nos dedicaremos a analizar el problema de las redenciones o del dinero que nunca volvió al clero.

En los contratos notariales quedó asentado que la Iglesia prestaba el capital por cinco años. ¿Reintegraba el deudor la cantidad prestada en ese tiempo? Responder a esta pregunta es importante no sólo para saber si se cumplían los términos del contrato sino, sobre todo, porque las redenciones dependían en gran parte de que la Iglesia tuviera dinero disponible para nuevos préstamos. Algunas de las cancelaciones que mencionan la fecha del préstamo sugieren que pasó largo tiempo antes de que el deudor decidiera redimir sus créditos, como lo muestra un caso del préstamo contraído el 29 de abril de 1717 y redimido el 20 de septiembre de 1823.²⁴ En un caso similar, Joaquín de Haro y Portillo

sentido. En los años de la aplicación de la ley de Consolidación esta relación se invirtió; con ello los particulares llegaron a cubrir el 100% de los préstamos en 1807 y en 1808. Esto se explica porque la ley de Consolidación prohibió a la Iglesia continuar su actividad como prestamista. Cuando se suprimió esta ley, en 1809, la Iglesia continuó prestando, pero ya habían sido absorbidos por el Estado colonial 2.2 millones de pesos que en su gran mayoría constituían la fuente de los préstamos eclesiásticos. El resultado fue que la Iglesia no pudo sostener los niveles de préstamos anteriores. Al combinarse esta situación con los efectos de la guerra de independencia el volumen de préstamos eclesiásticos disminuyó sensiblemente. En 1814, la Iglesia proveyó sólo el 15% de los préstamos en efectivo contra el 49% que aportaron los particulares. Muy probablemente estas proporciones se conservaron en las décadas posteriores a la independencia. AGNEP, *Notarias* 1-7 de la ciudad de Puebla para los años 1800-1814; *Notarias* 1-8 para 1841.

²⁴ AHDP, "Cancelaciones 1813-1831", 20 de septiembre de 1823.

canceló un préstamo, en 1824, de un dinero que había sido otorgado cien años antes.²⁵

Los registros de cancelaciones de los préstamos eclesiásticos sugieren: *a)* gran parte del dinero que se reintegró a la Iglesia hasta 1830 provino de redenciones de préstamos que se habían otorgado en el siglo XVIII, superiores a los 3 000 pesos y que habían recaído sobre inmuebles valiosos; *b)* que eran los intereses de sus ahora poseedores los que los llevaban a liquidar la deuda y que regularmente esta liquidación la hicieron en diferentes pagos.²⁶

Las redenciones realizadas después de 1830 tienen características similares. Las devoluciones de capitales eclesiásticos registradas en 1826-1847, en la notaría 1 de la ciudad de Puebla nos dan una imagen similar a la derivada de los registros de cancelaciones. Estos datos plantean que el plazo de cinco años estipulado para pagar el préstamo era una formalidad. Unos cuantos casos de la muestra cancelaron su deuda entre uno y cuatro años después de otorgado el préstamo, mientras que la mayoría de las veces las deudas duraron entre 14 y 108 años. Casi la mitad de los préstamos otorgados en el siglo XIX se canceló después de 1856, es decir, a partir de la desamortización de los bienes del clero y, por consiguiente, no puede ser considerada como una reintegración del capital a la Iglesia.²⁷

Como rentista, a la Iglesia no le interesaba mucho si el capital estaba inmovilizado por años sobre una propiedad, siempre y cuando los réditos se siguiesen pagando. En el caso de que el deudor tuviera algún problema para pagar sus réditos puntualmente, la Iglesia hacía todo lo posible por llegar a un acuerdo con él, ya que su preocupación no era la reintegración del dinero prestado, sino la regulación en el pago de sus réditos. Varios casos ilustran el ahínco de la Iglesia por firmar un acuerdo con los deudores que se atrasaron en sus pagos para evitar, así, los costosos y largos juicios.

En 1841 se llegó a un acuerdo para liquidar los réditos atrasados de capitales eclesiásticos que reconocía la hacienda de San Pedro, en Tlacotepec, Tepeaca. Los capitales que habían prestado siete instituciones eclesiásticas sumaban 8 000 pesos; sus réditos se habían dejado de pagar desde hacía 17 años, por lo que sumaban ya dos tercios del capital

²⁵ AHDP, "Cancelaciones 1813-1831", 26 de octubre de 1824.

²⁶ En varias solicitudes de cancelaciones de préstamos el deudor dejó asentado que redimía la deuda "por convenir a sus intereses" y por su propia voluntad (AHDP, "Cancelaciones 1813-1831").

²⁷ De los 114 préstamos que hizo la Iglesia entre 1830 y 1847, sólo 25 fueron cancelados por los deudores antes de 1856 (AGNEP, *Notarías* 1-8 de la ciudad de Puebla, 1830-1847).

original. La Iglesia aceptó un acuerdo en el que el deudor liquidaba sólo el 20% de los capitales atrasados, en efectivo, y se comprometía a cubrir el resto en abonos mensuales.²⁸

Antes de llegar a un acuerdo, la Iglesia emprendía una investigación sobre la verdadera situación del demandado. En 1805, Antonio Obregón, conde de la Valenciana, se había corresponsabilizado junto con Lorenzo Teruel, de una deuda por 16 000 pesos, de los cuales, 8 000 pesos provenían del Colegio Seminario y otros tantos del convento de Santa Teresa. El 3 de julio de 1826, después de dejar de pagar réditos por 21 años, la deuda atrasada sumaba ya 16 800 pesos. El obispo de Puebla autorizó a uno de los administradores de las instituciones afectadas, Severo Mesa, tesorero del Colegio Seminario, para viajar a Guanajuato con el objeto de averiguar la situación de los herederos del deudor. El informe de Mesa señaló que los continuos disturbios armados en Guanajuato habían afectado seriamente a la casa deudora que, por su parte, ante el juicio eminente, había solicitado espera de acreedores. El informe del administrador eclesiástico estimaba que el deudor podía pagar parte del adeudo si se le daban condiciones favorables. El convenio fue firmado bajo los siguientes términos:

1. Dadas las condiciones del propietario y los quebrantos que se consideraba había tenido, se acordó nulificar un tercio de las deudas de los réditos atrasados;
2. Del dinero que quedó reconocido, se determinó fuera cubierto en abonos de 400 pesos mensuales, redimidos en Puebla en libranzas pagaderas en México;
3. Los réditos en los cinco años posteriores de la deuda corriente se redujeron del 5 al 4% anual y, posteriormente, se acordó que la tasa regresaría a su cuota normal;
4. Se convino que estos puntos quedarían sin efecto si el deudor fallaba en la puntualidad de las mensualidades.

En este caso, aun con todas las facilidades, la deuda no pudo ser liquidada, ya que, en 1872, en virtud de las leyes de nacionalización, José González redimió a su favor esta deuda que entonces sumaba 27 207 pesos.²⁹

Este caso, junto con otros, parece sugerir que cuando la Iglesia tenía

²⁸ AGNEP, sección Judicial, "Liquidación de réditos de la hacienda San Pedro" (1848). A cuatro de sus acreedores el dueño de la hacienda les había dejado de pagar réditos desde 17 años antes del convenio.

²⁹ AGNEP, *Notaría 1*, 9 de noviembre de 1835, f. 112-154.

alguna esperanza en la regularización en el pago de réditos, daba todas las facilidades para hacerlo. Cabe señalar que los casos en los cuales se emprendió un juicio fueron sólo una porción, posiblemente pequeña, del total de las deudas vencidas, pues hay datos que nos muestran el gran número de años que un propietario podía permanecer sin pagar réditos antes de llegar a un acuerdo formal con la Iglesia, lo que demuestra una falta de control efectivo sobre las innumerables hipotecas que manejaba el clero. La hacienda Atoyatenco, alias la Calera, en Tecali, dejó de pagar réditos a una capellanía desde 1794 hasta 1836, fecha en que se firmó el convenio.³⁰ Seguramente un conjunto muy amplio de factores influía para que pasaran 42 años sin que la Iglesia hubiera podido promover un convenio con el deudor: el gran número de obras piadosas que manejaba el Juzgado de Capellanías, insuficientes medios de comunicación y transporte, disturbios políticos que dificultaban los cobros, ineficiencia del sistema judicial para presionar efectivamente al deudor, etcétera. Este hecho se vio reflejado también en las cuentas de capellanías y de conventos en las cuales se muestra que muchas veces se desconocían los años exactos durante los que no se habían pagado réditos.

En los casos en que se podía establecer un convenio, regularmente, los pagos no se cumplieron, hecho muy común después de 1840. Los promotores fiscales buscaron el antiguo camino de sacar estas propiedades a remate, sea en arriendo o en propiedad, pero lo hicieron con poco éxito. El remate en venta hacía los trámites menos difíciles y si se cumplía con el contrato cabalmente, el problema se resolvía de manera definitiva en una sola transacción. En el caso del arrendamiento, los acreedores tenían que vigilar que el valor de la finca no disminuyera, que el arrendatario no hiciese mal uso de ella y, una vez terminado el contrato, que buscara un nuevo cliente. Por estas razones, la venta era preferible. Ante el problema de encontrar compradores la Iglesia hizo ofertas atractivas. Los acreedores de la hacienda la Concepción, tasada en 19 500 pesos, acordaron venderla en pagos anuales de 1 500 pesos, es decir, en 13 años.³¹ Con facilidades también fue rematada una casa valuada en 1 300 pesos, dando el 30% de su valor en efectivo y reconociendo el resto a un 5%.³² La hacienda de San Antonio Xantuala y su rancho en Tepeaca fueron rematados a José de Ovando, labrador de Acatzingo, dando 300 pesos al contado y pagando 700 pesos anuales

³⁰ AGNEP, *Notaría 1*, 6 de marzo de 1838, f. 191-193. Otro caso similar se encuentra en la misma notaría, 22 de mayo de 1838, f. 484, y *Notaría 2*, 16 de febrero de 1832, f. 30.

³¹ AGNEP, *Notaría 1*, 25 de abril de 1841, f. 368.

³² AGNEP, *Notaría 1*, 12 de noviembre de 1831, f. 278-280.

de una propiedad valuada en 10 500 pesos.³³ En condiciones parecidas se remató otra hacienda a favor de Andrés Celis.³⁴

Podríamos preguntarnos cuál fue el resultado de todos los esfuerzos que hizo la Iglesia, desde el convenio hasta el remate de propiedades, para no ver mermada lentamente su riqueza. El caso de la hacienda La Noria nos puede sugerir qué pasó en la mayoría de estas situaciones. En 1803, Josefa de Aragón, viuda y albacea de Pedro García de Huesca, reconocía 33 615 pesos a los conventos de Santa Inés, La Concepción y San Jerónimo. En 1838 la Iglesia había logrado llegar a un acuerdo que comenzaba con un primer pago de 6 500 pesos por réditos atrasados. La parte deudora no cumplió con los pagos y, por remate, la propiedad cayó en manos de Antuñano, quien tampoco liquidó las deudas eclesiásticas. En 1861, un conocido negociante de la ciudad de Puebla que se había apoderado paulatinamente de los bienes de Antuñano, Pedro Berges de Zúñiga, redimió por las leyes de nacionalización, los 26 507 pesos a que estaba reducida la deuda a favor de la Iglesia.³⁵

³³ AGNEP, *Notaría 1*, 12 de marzo de 1839, f. 181.

³⁴ AGNEP, *Notaría 1*, 1839, f. 181.

³⁵ AGNEP, *Notaría 1*, 2 de agosto de 1836.

